Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *ESTUDIO*

ESPECIFICACIONES

- Nacionalidad del solicitante: Extra EU
- Residencia del solicitante: Bolivia
- Duración del viaje: Hasta 90 días
- Motivo de viaje: Estudio, cursos de idiomas, prácticas no remuneradas
- País de destino principal: Italia, Eslovaquia, Eslovenia o Malta
- Tipo de visa: Visa Schengen tipo C - Corta duración
- Lugar donde presentar la solicitud: Embajada de Italia en LaPaz, Bolivia

REQUISITOS

1. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 3 meses a partir de la fecha prevista de salida de Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos páginas blancas consecutives (seguidas) para poner la visa y los sellos.
2. Formulario de solicitud de visa Schengen.
3. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf.
4. Reserva de pasajes de ida y vuelta, desde Bolivia hasta el país de destino principal
5. Seguro médico de viaje que cubra todo el periodo de estadía.
6. Reserva de hotel/alojamiento que cubra todo el periodo de estadía. https://amblapaz.esteri.it/wp-content/uploads/2024/02/Formulario Invitacion.pdf
7. Carta de inscripción al curso que se pretende asistir en Italia.
   7.1 La institución en la cual estudiará, deberá contactar directamente a la Oficina Consular – Sector Visas de esta Embajada confirmando la inscripción al curso. lapaz.visti@esteri.it
8. Prueba de la condición socioeconómica y garantías de radicación en Bolivia

   ➢ ***Trabajadores dependientes:***

   8.1 Certificado de trabajo
   8.2 Autorización para participar al evento
   8.3 Últimas 3 boletas de pago
   8.4 Extracto AFP
   8.5 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco

- ***Trabajadores independientes:***

8.6 Número de identificación tributaria (NIT)
8.7 Pago de impuestos de los últimos 3 meses
8.8 Constitución de la empresa
8.9 Extractos bancarios originales de los últimos 3 meses, firmados y sellados por el banco

- ***Jubilados:***

8.10 Extracto bancario original de los últimos 3 meses, firmado y sellado por el banco.
8.11 Los últimos 3 comprobantes de pago de la pensión.

- ***Estudiantes universitarios/cursos superiores:***

8.12 Certificado de estudio
8.13 Kardex de materias aprobadas
8.14 Demostración de medios de sustentación en Bolivia
8.15 Demostración de disponibilidad de medios económicos para solventar el viaje

9. Fotocopia de carnet y pasaporte.

10. Acreditación de medios de subsistencia, por el importe indicado en la **Tabella per la Determinazione dei Mezzi di Sussistenza Richiesti per l'Ingresso nel Territorio Nazionale – Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale**.

MENORES DE EDAD

1. Requisitos listados desde el punto 1. al 7. en el apartado "Requisitos" del presente documento.
2. Prueba de la condición socioeconómica y garantías de radicación en Bolivia del padre/madre/tutor (referir al apartado "Requisitos", punto 8.)
3. Documentos que prueben el parentesco con el padre/madre/tutor.
4. Certificado de inscripción escolar (si corresponde).
5. Autorización para ausentarse de clases durante el periodo de viaje, firmada por el personal de competencia (si corresponde).
6. Autorización de recepción de la solicitud y eventual emisión de visa, emitida de forma personal y presencial, otorgada por las personas que detentan la patria potestad absoluta sobre el menor.

a. En caso que ambos padres vivan en Bolivia: Se requiere la presencia de ambos padres durante la entrevista
b. En caso de que uno de los padres viva en el exterior: Autorización de viaje al exterior emitida y legalizada por el Consulado de Bolivia en el país de residencia del progenitor;
c. Los incisos a. y b. del presente apartado solo pueden ser reemplazados por la sentencia legal de un juez en la que se otorgue la patria potestad absoluta sobre el menor. La sentencia tiene que ser apostillada y traducida al italiano.

7. Fotocopia de carnet de identidad de ambos padres o de la/s persona/s que detenta/n la patria potestad absoluta sobre el menor
8. Durante el viaje el menor tiene que ser acompañado, no necesariamente tiene que tratarse de un progenitor o de alguien que ejerza la patria potestad, sino que también puede tratarse de una persona expresamente delegada por los padres.

ACLARACIONES

- La Embajada se reserva el derecho de solicitar en ventanilla documentación complementaria y no listada en el presente documento, considerada oportuna y útil para la solicitud. De ser así, se le concederá al solicitante un plazo de tiempo para adjuntar la documentación respectiva.